

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

## RESOLUCIÓN NÚMERO **010** DE 2005

(MARZO 29 DE 2005)

"Por la cual se le expide el Certificado de Registro a la empresa COOPERATIVA DE DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES DE COLOSÓ Y CHALAN "COOTRANSCOLCHA", para prestar del servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de Mixto".

### LA DIRECTORA TERRITORIAL CORDOBA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 336 de 1996, los Decretos 2053 de 2003 y 175 de 2001 y;

### CONSIDERANDO:

Que la representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES DE COLOSÓ Y CHALAN "COOTRANSCOLCHA", registrada con el NIT. 823.004.901-5, CARMEN ALICIA SALAS VILLALBA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22'897.165, como consta en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Montería bajo el Registro No. 00004476 de septiembre 12 de 2003, en donde consta la existencia y representación legal de la misma, mediante radicado No. 163 de abril 14 de 2004, solicitó a esta Dirección Territorial, la habilitación para operar como empresa de Transporte Público en la modalidad de servicio Mixto.

Que la Dirección Territorial Córdoba, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 175 de 2001 le concedió la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES DE COLOSÓ Y CHALAN - "COOTRANSCOLCHA", habilitación mediante Resolución número 005 del 9 de febrero de 2005, para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de Mixto.

Que el representante legal la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SERVICIOS MULTIPLES DE COLOSÓ Y CHALAN "COOTRANSCOLCHA" junto con el radicado 163 de abril 14 de 2004, también solicitó el certificado de registro de los siguientes recorridos y horarios:

### CHALAN - COLOSO - SINCELEJO y Viceversa

**Saliendo de CHALAN:** 06:00, 06:15, 06:30, 06:45, 07:00, 07:15, 07:30, 07:45, 08:00, 08:15, 08:30, 08:45, 09:00, 09:15, 09:30, 09:45, 10:00, 10:15, 10:30, 10:45, 11:00, 11:15, 11:30, 11:45, 12:00, 12:15, 12:30, 12:45, 13:00, 13:15, 13:30, 13:45, 14:00, 14:15, 14:30,

V

"Por la cual se le expide el Certificado de Registro a la empresa COOPERATIVA DE DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES DE COLOSÓ Y CHALAN "COOTRANSCOLCHA" para prestar del servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de Mixto".

...../////.....

14:45, 15:00, 15:15, 15:30, 15:45, 16:00, 16:15, 16:30, 16:45, 17:00, 17:15, 17:30, 17:45, 18:00.

**Saliendo de SINCELEJO:** 06:00, 06:15, 06:30, 06:45, 07:00, 07:15, 07:30, 07:45, 08:00, 08:15, 08:30, 08:45, 09:00, 09:15, 09:30, 09:45, 10:00, 10:15, 10:30, 10:45, 11:00, 11:15, 11:30, 11:45, 12:00, 12:15, 12:30, 12:45, 13:00, 13:15, 13:30, 13:45, 14:00, 14:15, 14:30, 14:45, 15:00, 15:15, 15:30, 15:45, 16:00, 16:15, 16:30, 16:45, 17:00, 17:15, 17:30, 17:45, 18:00.

Características del Servicio: Clase de Vehículo: los homologados para esta Modalidad de Mixto, Frecuencia: Diaria.

Decreto 175 del 5 de febrero de 2001 en sus artículos 23, 24 y 25, determinó el procedimiento a seguir para efectuar el registro del recorridos y determina que la prestación del servicio público de transporte en esta modalidad se sujetará a la existencia del CERTIFICADO DE REGISTRO DE SERVICIO, expedido por la autoridad competente, el cual es revocable y obliga a sus beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones en este establecidas.

Que los recorridos solicitados no están autorizados en origen destino o en tránsito en el servicio básico de transporte de pasajero por carretera o en el servicio de transporte colectivo municipal de conformidad con el Decreto 175 del 5 de febrero de 2001, como se detalla en el análisis de la solicitud de registro.

Que por lo expuesto este despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Expedir el CERTIFICADO DE REGISTRO DE SERVICIOS a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES DE COLOSÓ Y CHALAN "COOTRANSCOLCHA", para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor en la Modalidad de Mixto, así:

#### **CHALAN - COLOSO - SINCELEJO y Viceversa**

**Saliendo de CHALAN:** 06:00, 06:15, 06:30, 06:45, 07:00, 07:15, 07:30, 07:45, 08:00, 08:15, 08:30, 08:45, 09:00, 09:15, 09:30, 09:45, 10:00, 10:15, 10:30, 10:45, 11:00, 11:15, 11:30, 11:45, 12:00, 12:15, 12:30, 12:45, 13:00, 13:15, 13:30, 13:45, 14:00, 14:15, 14:30, 14:45, 15:00, 15:15, 15:30, 15:45, 16:00, 16:15, 16:30, 16:45, 17:00, 17:15, 17:30, 17:45, 18:00.

"Por la cual se le expide el Certificado de Registro a la empresa COOPERATIVA DE DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES DE COLOSÓ Y CHALAN "COOTRANSCOLCHA", para prestar del servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de Mixto".

...../////.....

**Saliendo de SINCELEJO:** 06:00, 06:15, 06:30, 06:45, 07:00, 07:15, 07:30, 07:45, 08:00, 08:15, 08:30, 08:45, 09:00, 09:15, 09:30, 09:45, 10:00, 10:15, 10:30, 10:45, 11:00, 11:15, 11:30, 11:45, 12:00, 12:15, 12:30, 12:45, 13:00, 13:15, 13:30, 13:45, 14:00, 14:15, 14:30, 14:45, 15:00, 15:15, 15:30, 15:45, 16:00, 16:15, 16:30, 16:45, 17:00, 17:15, 17:30, 17:45, 18:00.

Características del Servicio: Clase de Vehículo: los homologados por el Ministerio de Transporte para el servicio público de transporte terrestre automotor en la Modalidad: Mixto, Frecuencia: Diaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES DE COLOSÓ Y CHALAN "COOTRANSCOLCHA", para cumplir con el recorrido y los horarios descritos en el Artículo Primero de la presente resolución:

CLASE DE VEHÍCULO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
LOS HOMOLOGADOS PARA EL SERVICIO MIXTO	16	19

**PARÁGRAFO:** Transcurridos los tres (3) años iniciales, o los de la prórroga si lo hubiere, la empresa deberá informar al Ministerio de Transporte si continúa con la prestación de este servicio, para lo cual deberá adicionar la vigencia del seguro, requisito sin el cual no podrá prestar el servicio.

**ARTICULO TERCERO:** Conceder un término no superior a seis (6) meses improrrogables a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES DE COLOSÓ Y CHALAN "COOTRANSCOLCHA", contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución del Certificado de Registro de Servicio, para la iniciación de la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor autorizado, en las condiciones y características señaladas en la Resolución número 005 del 9 de febrero de 2005 y previo el lleno de los requisitos ordenados en el artículo 27 del Decreto 175 de 2001. El incumplimiento de lo aquí establecido dará lugar a la revocatoria de la habilitación.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese al representante legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES DE COLOSÓ Y CHALAN "COOTRANSCOLCHA", el contenido de la presente resolución, conforme a lo consagrado en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

*Handwritten mark*

"Por la cual se le expide el Certificado de Registro a la empresa COOPERATIVA DE DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES DE COLOSÓ Y CHALAN "COOTRANSCOLCHA"; para prestar del servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de Mixto".

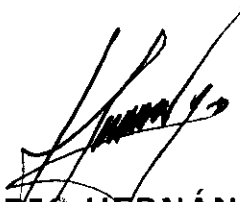
...../////.....

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de Reposición ante este despacho y de Apelación, ante la Dirección de Transporte y Transito del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

**ARTÍCULO SEXTO:** Compulse copia de la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte y a la Policía de Carreteras de Sucre y Córdoba, para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Montería, a los **04 de Abril de 2005**



**MARIA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ VILLADIEGO**  
Directora Territorial Córdoba

Proyecto Maria del Rosario H.  
Elaboró Técnicamente: Jaime Barrios  
Reviso Maria del R. Hernández.

**COPIA**

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA

NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Sucrelojo, a los 26 días del mes de Abril de 2005, notifiqué personalmente al Representante Legal y/o apoderado de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES DE COLOSÓ Y CHALAN "COOTRANSCOLCHA", Carmen Alicia Salas Villalba identificado (a) como aparece al pie de su correspondiente firma, el contenido de la Resolución 011-05-29 de Marzo de 2005 "Por la cual se le expide el Certificado de Registro a la empresa COOPERATIVA DE DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES DE COLOSÓ Y CHALAN "COOTRANSCOLCHA", para prestar del servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de Mixto", expedida por la Dirección Territorial Córdoba del Ministerio de Transporte.

La presente notificación personal se hace conforme al artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le hace entrega de una copia de la resolución notificada.

EL NOTIFICADO

Carmen Salas Villalba  
C.C. 22.897.165 de Colosó

En calidad de Representante Legal

EL NOTIFICADOR

  
Profesional Universitario  
Dirección Territorial Córdoba

Hernando Prévora

